



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
«El prodigo está presente»

Resolución Directoral Regional

N° 1340 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, **09 AGO. 2022**

VISTO: El expediente N° 019-2022927178 del Informe N° 047-2022-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación N° 804-2022-GRSM-DRE-DGP, y demás antecedentes adjuntos en un total de setenta y dos (72) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio N° 0222-2022-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. N° 019-2022146943 de fecha 03/08/2022, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LAMAS", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 047-2022-GRSM/DRE/ATC, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 09 de agosto de 2022, el Título Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS"** del distrito de Lamas, provincia de Lamas, Región de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





Resolución Directoral Regional

N° 1340 -2022-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" DE LAMAS.

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- HUAMÁN SÁNCHEZ, LENY CHARITO 002486-P-DRESM
- REATEGUI VALDERRAMA, ELINOR 002487-P-DRESM
- VARGAS GONZALES, PATZY 002488-P-DRESM

TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA E.I.B. (EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE)

N° DE TÍTULO

- ISHUIZA ISUIZA, WALDIR 002489-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
09/06/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que este presente es una fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: **09 AGO. 2022**
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470